



## **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Conformación de Registro de Parqueaderos desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

### **OBJETO:**

Convocar a los propietarios y administradores de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos en los Departamentos de Antioquia y Chocó, sean personas naturales o jurídicas, que estén interesados en recibir vehículos automotores en virtud de orden impartida por Jueces de la República, con el fin de materializar sobre ellos medidas cautelares, para que se registren ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín.

### **1. ASPECTOS GENERALES.**

Los departamentos de Antioquia y Chocó cuentan con un gran número de establecimientos dedicados a la prestación de servicio de parqueo de vehículos; para determinar el valor económico del presente proceso, se realiza el estudio de mercado para la prestación del servicio de parqueo de vehículos automotores inmovilizados en virtud de la orden impartida por autoridades judiciales, con el fin de materializar sobre ellos medidas cautelares, para que se registren ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 2586 del 2004 del Consejo Superior de la Judicatura, realizó para la vigencia 2022, la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LLEVAR VEHÍCULOS OBJETO DE MEDIDAS CAUTELARES POR ORDEN JUDICIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002; no obstante, teniendo en cuenta que mediante Resolución DESAJMER21-12607 se procedió con la exclusión de dos (2) de los parqueaderos que conformaron el registro, y en consecuencia solo quedó uno (1) de los parqueaderos, y en aras de garantizar pluralidad de opciones se procede con la realización de una nueva convocatoria.

Es necesario advertir que el análisis del sector no puede variar en relación a los montos fijados, dado que las tarifas que se fijaron para la vigencia 2022 fueron construidas mediante el análisis del sector realizado el 19 de noviembre de 2021 y como consecuencia de este, se produjo la Resolución DESAJMER 21-12123 del 24 de noviembre de 2021 que fija tarifas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se procede a exponer nuevamente las condiciones contenidas en el anterior análisis, así:



Para el Estudio de Mercado que permita establecer las tarifas del cobro de parqueaderos de los vehículos objeto de medidas cautelares por orden judicial de Antioquia y Chocó en desarrollo del artículo 167 de la ley 2002; se utilizaron dos fuentes de información como son:

- Invitación enviada a los parqueaderos de las ciudades de Medellín y Quibdó.
- Decretos emitidos por las alcaldías de Medellín y Quibdó.

El análisis de la información arrojó los siguientes datos:

### Ciudad de Medellín:

Para realizar el análisis de la información en la ciudad de Medellín, se remitió invitación a cotizar la tarifa mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2021, se realizó publicación en medio de amplia circulación el pasado 26 de septiembre de 2021 así mismo se realizó difusión en emisora radial de emisión nacional de la invitación a cotizar y por último se realizó la publicación de la invitación en la página web de la entidad, de acuerdo con lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

Se recibieron tres cotizaciones para la ciudad de Medellín y área metropolitana y tres cotizaciones para la ciudad de Quibdó, las cuales arrojan los siguientes datos:

### PARQUEADERO OBELISCO

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA MES	TARIFAS DÍA / NOCHE	TARIFA HORA O FRACCIÓN
CARRO AUTOMÓVIL	\$510.358	\$17.573	\$3.500
MOTO	\$292.518	\$10.692	\$1.450
CAMIONETAS	\$596.380	\$20.200	\$4.365
CAMIÓN 1 EJE	\$779.919	\$33.752	\$5.882
CAMIÓN 2 EJES	\$800.718	\$50.782	\$6.328
TRACTO CAMIONES	\$860.251	\$58.288	\$8.157
REMOLQUES 3 EJES	\$735.032	\$68.227	\$9.217

NOTA: Los valores antes descritos no incluyen IVA.

### PARQUEADERO SAJU LAS VEGAS

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA MES	TARIFAS DÍA/NOCHE	TARIFA HORA O FRACCIÓN
CARRO AUTOMÓVIL	\$590.824	\$18.884	\$3.420
MOTO	\$313.027	\$11.730	\$1.320
CAMIONETAS	\$638.195	\$21.615	\$4.260
CAMIÓN 1 EJE	\$866.317	\$37.490	\$6.468
CAMIÓN 2 EJES	\$889.422	\$56.070	\$6.384
TRACTO CAMIONES	\$955.549	\$64.743	\$9.240
REMOLQUES 3 EJES	\$816.457	\$57.840	\$10.560

NOTA: Los valores antes descritos no incluyen IVA.



## PARQUEADERO SIA SAS

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA MES	TARIFAS DÍA/NOCHE	TARIFA HORA O FRACCIÓN
CARRO AUTOMÓVIL	\$699.000	\$23.300	\$ 2.976
MOTO	\$ 330.000	\$11.000	\$ 1.170
CAMIONETAS	\$735.000	\$24.500	\$ 3.578
CAMIÓN 1 EJE	\$ 855.500	\$ 37.850	\$4.565
CAMIÓN 2 EJES	\$895.500	\$42.050	\$4.666
TRACTO CAMIONES	\$920.000	\$47.100	\$6.033
REMOLQUES 3 EJES	\$920.000	\$31.200	\$6.727

NOTA: Los valores antes descritos no incluyen IVA.

Otra fuente de información para la elaboración y que está contenida como un aspecto que debe contener la construcción de este análisis y posterior estudio previo, es la consideración de los actos administrativos que fijan las tarifas máximas de los parqueaderos proferidos por la autoridad municipal o distrital competente, el cual arroja los siguientes resultados:

Como base normativa en el municipio de Medellín se encontró en el rastreo normativo la circular 201760000065 del 20 de octubre de 2017, la cual establece los requisitos de funcionamiento y tarifas máximas de parqueaderos públicos de la ciudad de Medellín, la misma desarrolla los relatos normativos, los requisitos de funcionamiento, las zonas de liberación tarifarias, prohibiciones y sanciones, tarifas vigentes, lo anterior arroja los siguientes valores para la vigencia 2021, la cual de acuerdo con lo expuesto en la circular se calcula con el incremento del IPC, esto es del 1.61%:

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA MES	TARIFAS DÍA/NOCHE	TARIFA HORA O FRACCIÓN
CARRO AUTOMÓVIL	\$ 184.133	\$ 6.138	\$ 2.684
MOTO	\$ 65.224	\$ 2.174	\$ 2.127
CAMIONETAS	\$ 184.133	\$ 6.138	\$ 2.684
CAMIÓN 1 EJE	\$ 198.684	\$ 66.223	\$ 2.710
CAMIÓN 2 EJES	\$ 198.684	\$ 66.223	\$ 2.710
TRACTO CAMIONES	\$ 198.684	\$ 66.223	\$ 2.710
REMOLQUES 3 EJES	\$ 198.684	\$ 66.223	\$ 2.710

Teniendo en cuenta la circular DEAJC20-96, otra fuente de información para la elaboración y que está contenida como un aspecto que debe contener la construcción de este análisis y posterior estudio previo, es la consideración de los actos administrativos que fijan las tarifas máximas de los parqueaderos proferidos por la autoridad municipal o distrital competente, para este apartado se toma en cuenta lo descrito en el acuerdo 108 de 2019, el cual establece la regulación de tarifas para los parqueaderos de vehículos inmovilizados, lo anterior arroja los siguientes valores para la vigencia 2021, la cual de acuerdo con lo expuesto en la circular se calcula con el incremento del IPC, esto es del 1.61%:



TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA MES	TARIFAS DÍA/NOCHE	TARIFA HORA O FRACCIÓN
CARRO AUTOMÓVIL	\$ 717.000	\$ 23.900	\$ 996
MOTO	\$ 357.000	\$ 11.900	\$ 496
CAMIONETAS	\$ 717.000	\$ 23.900	\$ 996
CAMION 1 EJE	\$ 717.000	\$ 23.900	\$ 996
CAMION 2 EJES	\$ 717.000	\$ 23.900	\$ 996
TRACTO CAMIONES	\$ 717.000	\$ 23.900	\$ 996
REMOLQUES 3 EJES	\$ 717.000	\$ 23.900	\$ 996

### Estudio de Mercado en la Ciudad de Quibdó.

Para realizar el análisis de la información en la ciudad de Medellín, se remitió invitación a cotizar la tarifa mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2021, el cual arrojó los siguientes resultados:

#### PARQUEADERO EL TAMBO:

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA MES	TARIFAS DÍA/NOCHE	TARIFA HORA O FRACCIÓN
CARRO AUTOMÓVIL	\$130.000	\$6.000	\$2.000
MOTO	\$40.000	\$2.000	\$1.000
CAMIONETAS	\$140.000	\$6.000	\$2.000
CAMIÓN 1 EJE	\$160.000	\$6.000	\$2.000
CAMIÓN 2 EJES	\$180.000	\$6.000	\$3.000
TRACTO CAMIONES			
REMOLQUES 3 EJES			

#### LAVADERO KUNFU:

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA MES	TARIFAS DÍA/NOCHE	TARIFA HORA O FRACCIÓN
CARRO AUTOMÓVIL	\$130.000	\$6.000	\$2.000
MOTO	\$40.000	\$2.000	\$1.000
CAMIONETAS	\$140.000	\$6.000	\$2.000
CAMIÓN 1 EJE	\$160.000	\$6.000	\$2.000
CAMIÓN 2 EJES	\$180.000	\$6.000	\$3.000
TRACTO CAMIONES			
REMOLQUES 3 EJES			

#### PARQUEADERO CALLE DE LAS ÁGUILAS:

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA MES	TARIFAS DÍA/NOCHE	TARIFA HORA O FRACCIÓN
CARRO AUTOMÓVIL	\$170.000	\$8.000	\$3.000
MOTO	\$50.000	\$2.000	\$1.000
CAMIONETAS	\$180.000	\$10.000	\$4.000
CAMION 1 EJE	\$300.000	\$12.000	\$5.000
CAMION 2 EJES	\$300.000	\$15.000	\$7.000
TRACTO CAMIONES			



<b>REMOLQUES 3 EJES</b>			
-------------------------	--	--	--

Teniendo en cuenta la circular DEAJC20-96, otra fuente de información para la elaboración y que está contenida como un aspecto que debe contener la construcción de este análisis y posterior estudio previo, es la consideración de los actos administrativos que fijan las tarifas máximas de los parqueaderos proferidos por la autoridad municipal o distrital competente, para este apartado se toma en cuenta lo descrito en el decreto 397 de 2015, el cual establece la regulación de tarifas para los parqueaderos de vehículos inmovilizados lo anterior arroja los siguientes valores para la vigencia 2021, la cual de acuerdo con lo expuesto en la circular se calcula con el incremento del IPC, esto es del 1.61%:

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA MES	TARIFAS DÍA/NOCHE	TARIFA HORA O FRACCIÓN
CARRO AUTOMÓVIL	\$ 215.683	\$ 7.189	\$ 299
MOTO	\$ 107.841	\$ 3.595	\$ 150
CAMIONETAS	\$ 215.683	\$ 7.189	\$ 299
CAMION 1 EJE	\$ 431.367	\$ 14.379	\$ 599
CAMION 2 EJES	\$ 431.367	\$ 14.379	\$ 599
TRACTO CAMIONES	\$ 431.367	\$ 14.379	\$ 599
REMOLQUES 3 EJES	\$ 431.367	\$ 14.379	\$ 599

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial no cuenta con los predios ni los parqueaderos para llevar los vehículos objeto de medidas cautelares decretadas por un Juez de la República; por tal razón surge la necesidad de conformar las listas de acuerdo a los requisitos de Ley y escoger quiénes prestarán el mencionado servicio.

**Fecha:** Medellín, 08 de julio de 2022

**LESLY MOSQUERA CÁRDENAS**  
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

**MONICA JAQUELINE DURANGO**  
Asistente Administrativo Área Financiera



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Medellín – Antioquia

**VANESSA MADRID CARVAJAL**  
Coordinadora Grupo de Contratación

